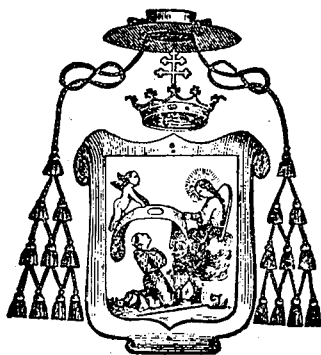


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demás que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

VICARIA GENERAL ECLESIASTICA

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.*Circular.*

Su Ema. el Cardenal Arzobispo mi Sr. con fecha 30 de Diciembre último me dice lo que sigue.

«S. M. la Reina (Q. D. G.), se ha dignado dirigirnos con fecha 27 del actual su Real Carta del tenor siguiente.—Muy reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del Reino. La Divina Providencia me ha concedido dar á luz felizmente á las doce y cuarenta y cinco minutos del día de ayer una Infanta, á la que en el Santo Bautismo se han puesto los nombres de María de la Concepcion Francisca de Asis, Isabel, y debiendo tributar á Dios las mas rendidas gracias por tal beneficio, objeto de nuestras fervorosas súplicas como nueva prenda de sucesion directa de la Corona, os lo participo para que general y particularmente concurráis á este fin con la devota disposición que es propia de vuestro amor y religioso celo, pidiendo á su Divina Magestad al mismo tiempo que por nuestra salud, se digne favorecer con su proteccion este nuevo fruto de mi venturoso matrimonio, que le ofrezco, ordenando se egecute lo mismo en las iglesias dependientes de vuestra jurisdicción, comunicándolo

á las exentas de ella que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares ú otra de las que por el último Concordato conserven su exencion en este arzobispado, y remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren así el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe y los Prelados exentos. Y sea muy reverendo en Cristo Padre Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra proteccion y guarda. De Palacio á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Y para que se cumplan los piadosos deseos de S. M. siendo un deber tambien nuestro mostrarnos agradecidos á los beneficios divinos hemos dispuesto que en nuestra Santa Iglesia Primada y en todas las demás del arzobispado se celebren las mas solemnes acciones de gracias segun es costumbre en casos semejantes, cantándose además de la Misa *pro gratiarum actione* un solemne *Te Deum* dirigiendo al mismo tiempo fervientes súplicas al Trono de la Divina Misericordia por la importante salud de S. M., por la conservacion de la Augusta Infanta recién nacida y por toda la Real Familia.

Lo comunicamos á V. S. para que inmediatamente dé las órdenes convenientes á todos los Curas párrocos, á los Rectores y Capellanes, incluso los de los Conventos y Monasterios de Monjas de esa ciudad y demás pueblos de su par-

tido, previniéndoles que en el primer día festivo tenga lugar en sus respectivas parroquias é iglesias la función religiosa que se les previene por esta nuestra circular.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín eclesiástico de este arzobispado para que llegue á noticia de los Arciprestes, Párrocos, Rectores y Capellanes, incluso los de los Conventos y Monasterios de Monjas de esta ciudad y demás pueblos de su Vicaría general, y lo cumplan con toda exactitud. Toledo 2 de Enero de 1860. — Tomás Recio Escudero.

GUERRA CONTRA MARRUECOS.

EXPOSICIONES Á S. M.

Señora: El Obispo, el Dean y Cabildo Catedral, y Beneficiados y demás clero de la diócesis de Tuy, celosos del honor y de los derechos de la nación y de las glorias del reinado de V. M., llegan respetuosamente al Trono para manifestar á su Reina que han visto con satisfacción declarada la guerra al imperio Marroquí, y que participan del entusiasmo general de la nación por este hecho, que tanto realza á la España. Apreciando cuanto es justo el decoro de su patria, no podían ver sin indignación escarnecidos y hollados aquellos sagrados objetos por los bárbaros sectarios de Mahoma, que, infringiendo con osadía y mala fe el derecho de gentes; y faltando á toda consideración, hicieron necesaria la guerra. Por más que los esponentes, como Ministros del Dios de paz; se duelen de la sangre que ha de deramarse, y de todos los desastres consiguientes, reconocen que los ultrajes y agravios que con obstinación se ha negado á reparar el Emperador de Marruecos, del modo prudente y pacíficos que proponía el Gobierno de V. M., no pueden vengarse sin apelar á las armas; y el ejército esta vez más, acreditando su reconocida disciplina y su valor, los vengará.

¿Y quién sabe, Señora, si en los inescrutables decretos de la Providencia están reservadas á la segunda Isabel las glorias de la primera? Como esta ha iluminado con la antorcha de la fe al nuevo mundo que agregó á sus dominios, tal vez V. M., en los consejos de Dios, está llamada á ilustrar con el santo lábaro de la Cruz, con la caridad y con la palabra evangélica á los que viven en la ignorancia y en los errores del Koran, y le está reservado también agregar á su corona, nue-

vas é importantes posesiones. Instrumentos son del Señor Todopoderoso los hombres que por sí mismos nada pueden, ni calcular siquiera la extensión, el desenlace y resultado de las empresas que acometen, por más que calculen y marquen el límite de que no habrán de pasar.

Otro beneficio esperan aun los que tienen el honor de hablar á V. M., y hacen votos para que se realicen sus vehementes deseos; que unidos como están para la guerra todos los españoles, se unan también en todas las cuestiones interiores y sea una sola su voz; la Religión, la España y la Reina. La *Religión*, contribuyendo todos á que brille con toda pureza en los dogmas y en la moral. La *España*, para que por los esfuerzos y sacrificios de todos sus hijos recobre su antiguo esplendor, su nombre y poderío. La *Reina*, para que todos la amen y la respeten como madre y como soberana; que todos hagan glorioso su reinado, para que de sus sienas pase á las de su hijo brillante la Corona de España y elevada al más alto grado de prosperidad.

Los esponentes así lo piden al Señor; y reconociendo que los ejércitos más numerosos, disciplinados y aguerridos, como lo es el español, aunque dirigidos por expertos y hábiles caudillos, ~~no bastan para asegurar la victoria si el Dios de los ejércitos no está con ellos, si no los protege bendiciendo sus heroicos esfuerzos elevan sus oraciones al cielo y le ruegan, por la intercesión de la siempre Inmaculada Virgen María, conceda á nuestras armas una pronta victoria y feliz terminación de la guerra.~~

El Obispo, el Dean y Cabildo catedral y los Beneficiados de ellas agradecen sobre manera á V. M. y á las Cortes la consideración que han tenido con el Clero, exceptuándolo de la ley del descuento impuesto á las demás clases que cobran del Tesoro público. Pero teniendo presente que son inmensos los gastos y sacrificios que ocasiona la guerra; quieren también contribuir con su óbolo, sintiendo que no le permitan sus recursos, notoriamente menguados, llegar al punto á que llega su generosidad y su amor á la patria. Ofrecen á V. M. sus personas en cuanto es lícito á su estado, y para mientras dure la guerra, y desde que se exija á las demás clases del Estado, el Obispo y el Dean sufrirán el descuento del 10 por 100 de sus asignaciones, los demás capitulares, del 8 por 100, y los Beneficiados el del 4.

Dignese V. M. aceptar con su acostumbrada benevolencia el corto ofrecimiento que hace el Obispo y Clero catedral de Tuy, con el homenaje

de sus sentimientos de amor á V. M. y del mas ardiente patriotismo.

Tuy 20 de Noviembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—TELMO, *Obispo de Tuy*.

Señora: Si todo hombre contrae, al nacer, la obligacion de amar á su patria, y alimentándose en su seno ratifica el deber de vivir para ella, con razon podeis enorgulleceros, Señora, de que jamás pais alguno aventajó á vuestra España en tan nobles y elevados sentimientos. Siendo diversas las necesidades de toda sociedad nacional, y no exigiendo los mismos sacrificios de todos sus hijos, vemos en las historias de otros pueblos que en los momentos supremos de opresion estrangera ó de peligro, unos regaban los campos con sus sudores, y otros, velando por el depósito de las leyes, mantenian entre los ciudadanos los derechos de la equidad y justicia, en tanto que el militar marchando al combate ó derramando su sangre en la pelea, levantaba el sacerdocio sus manos al cielo, rogando por la victoria. Mas acendrado patriotismo revelan los anales de la Iberia desde las remotas edades. Al primer grito de dolor de la España, no solo todos sus hijos acudieron á consolarla con subsidios, sino que, descendiendo de sus tribunales, suspendiendo los sacrificios y cambiando la esteva en la espada de los héroes, jueces, sacerdotes y labriegos engrosaron la hueste de los guerreros.

Qué este sacro fuego hispano no se ha estinguído en vuestro pueblo, lo patentiza, Señora, la justa declaracion de guerra al Emperador de Marruecos. Al primer rugido de indignacion del leon de Castilla por los ultrajes que á su honor villanamente se infirieron, toda la España emula el patriotismo de sus mayores, ora ofreciendo sus vidas, si necesarias fuesen, ora presentando donativos para dar feliz cima á la gloriosa empresa de un digno desagravio.

Vuestro Cabildo Canónico de la Santa Catedral basilica de Cuenca, si bien no es el primero que al efecto presenta su óbolo, no cede á vuestros demas súbditos en amor al trono y á la patria. Sus individuos, como sacerdotes, ofrecen sus fervientes y continuas preces al Dios de las victorias por el triunfo de nuestras armas en los campos de Africa, y como españoles, siguiendo el ejemplo de su Cabildo metropolitano, el primado de España, los siguientes subsidios hasta la terminacion de la guerra: la clase benéfica: el 4 por

100 de sus asignaciones; el 8 por 100 de las mismas la clase de Canónigos y Dignidades; y los individuos que disfrutaban mas de 14,000 rs. ánuos, el 10 por 100. Pequeña dádiva es, en verdad, Señora; pero ha sido inspirada por el sentimiento mas noble y dirigida al objeto mas glorioso.

Dígnese V. M. aceptarla benévola, pues que á la vez se encamina á que sea respetado entre los africanos el augusto nombre de la segunda Católica Isabel, y mas esclarecido su reinado.

Cuenca 7 de Noviembre de 1859.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. Crisanto Escudero, Arcediano.—Manuel Becerril Dean.—José Guarch y Manero, Canónigo doctoral.—Trifon Muñoz, Canónigo magistral.

Señora: El Obispo de Guadix y Baza, que es vuestro por tantos titulos, y que sin embargo del encargo que V. M. y su augusto esposo se dignó hacerle al tiempo de su despedida, de dar noticia á VV. MM. de vez en cuando de su humilde persona, se ha mantenido callado por modestia y por un profundo respeto, rompe ahora su silencio para felicitar á V. M. por su heroica resolucion de llevar á cabo la guerra de Marruecos.

Ilustre sucesora V. M. de Isabel I, no solo se acredita en este rasgo digna heredera de su Corona, sino mas aun de sus sentimientos religiosos, de su fe y de su innata aversion al islamismo; y si todo corazon en que late sangre española toma parte en la empresa que va á acometerse, les cabe mucha mas á los que pertenecemos al reino de Granada, ultima trinchera de los sectarios del Koran en nuestro suelo, teatro principal de las glorias de la Católica Isabel, y depósito de sus augustas cenizas. Nuestras catedrales, nuestros templos, nuestras fortalezas derruidas todavia, cantan el triunfo de la heroína de Castilla, y no hay peñasco, no hay tronco secular, no hay gruta que no responda á estos ecos con alguna anécdota que realza aquellos hechos inmortales, que no respire los venerandos nombres de *Fernando é Isabel*. El *Ave Maria*, señora, fué la losa sepulcral que eclipsó para siempre en España el imperio de la media luna, y el emblema de la *Concepcion Inmaculada*, que es la joya mas preciosa que adorna á la Iglesia en nuestros tiempos, mandado esculpir por V. M. en el pendon de Castilla que precederá á nuestros soldados en tan noble lucha, acabará con los descendientes de nuestros moros granadinos en su propio pais, y plantará la fé en los costas africanas. A María ha concedido Dios

el matar todas las heregias y todos los errores del universo mundo: en el misterio de su Anunciancion abatió y confundió el mahometismo en Granada por medio de la primera Isabel, y en el de su Concepcion Purísima triunfará en Africa por medio de Isabel II. Es preciso, señora, recoger á esos beduinos las llaves de las casas de Granada que conservan todavía, y hacerles comprender que sus plegarias de los viérnes para volver á habitar los hermosos palacios de Generalife y de la Alhambra, han producido el efecto contrario.

La guerra, Señora, que acaba de declararse no es simplemente la guerra de una nacion á otra, de un pueblo á otro pueblo; es la guerra de la Religion contra la infidelidad, de la civilizacion contra la bárbarie, de la libertad bien entendida contra la opresion y la tiranía; es una verdadera cruzada, Señora, á cuya cabeza se ostenta V. M., ardiendo en celo por la fé de Jesucristo, por el bien de sus pueblos y por los intereses de la humanidad.

Y en tales circunstancias, ¿qué deberá hacer un Prelado de la Iglesia española, de la provincia civil de Granada, cobijado, por decirlo así, de la famosa sierra Elvira, tan fecunda en recuerdos de la antigua conquista; un Prelado amante de sus Reyes y agradecido á sus bondades; un Prelado, en fin, que mira sobre todo amplificarse por este medio la fé de Jesucristo y ensancharse los dominios de nuestra gloriosa monarquía? No otra cosa, Señora, que ofrecerse á V. M. con todos sus diocesanos para tan santa empresa con lo mas precioso y eficaz de todo, que son las oraciones.

V. M., bien instruida en los fastos de la Religion y en la historia de las naciones, sabe que la oracion ha sido el arma poderosa con que triunfaron siempre los héroes y los pueblos cristianos de toda clase de adversarios, y á ella apela vuestro Obispo de Guadix para conseguir la victoria: él subirá al Monte Santo como Moisés, y estenderá sus brazos y elevará sus manos al cielo mientras Josué peleará en la llanura, y no se cansará hasta lograr su deseo.

Quiera el cielo, Señora, derramar sobre V. M. las bendiciones de Débora y Jael, de Gedeon y de Josué, de Judit y de Ester, de David y de Ezequias, de Josías y de los Macabeos. Brille á nuestros soldados de Africa el sol de Clavijo y del Salado, el de las Navas de Tolosa y los reales de Santa Fé, el de Calatrava y de Lepanto, y cuando los defensores de la soberanía temporal del Vicario de Jesucristo, vencida la demago-

gia, restituyan el consuelo y la tranquilidad al afligido Pio IX, vuelvan tambien nuestros guerreros triunfantes del mahometismo á depositar sus laureles en las gradas del trono de V. M.

Guadix 31 de Octubre de 1859.—Señora.—
A. L. R. P. de V. M., ANTONIO RAFAEL, Obispo de Guadix y Baza.

Señora: Siglos hace, y aun no se ha olvidado, que el pueblo español echó de su suelo las huestes ágarenas, y juró ante los muros de Granada que nunca jamás quería ni su dominacion ni su culto. El juramento se ha cumplido, y la memoria de aquel suceso que revive ahora y enciende el pecho, despues que las tribus bárbaras del islamismo han violado nuestro territorio ante la playa de Ceuta y hecho trizas de nuestras armas y banderas. Ha llegado, por tanto, el momento de manifestar á las hordas musulmanas que nuestros soldados de ahora son verdaderos hijos de los vencedores de entonces, y que el triunfo de Isabel I, Reina de fortaleza y de virtud, se repetirá de nuevo bajo el cetro de otra Isabel, imitadora de su nombre y el titulo mas grande que llevó aquella, que fué el de Reina Católica. Así se cumplirán los votos de V. M. y los de toda la nacion, ~~y nuestras armas conseguirán la victoria,~~ y á la victoria seguirá la enseñanza evangélica, única civilizadora de pueblos incultos y feroces. Y pues, que en semejantes casos, en que peligró el honor ó la independencia de nuestra patria, siempre acostumbraron los Prelados españoles ofrecer á los pies del Trono sus personas y sus rentas, el que suscribó, imitando tan noble ejemplo, hace á V. M. la misma oferta en su nombre y en el de todo el clero de esta diócesis, juntando sus oraciones con las de V. M., para nuestro triunfo y nuestra gloria.

Palma 6 de Noviembre de 1859.—Señora.—
A. L. R. P. de V. M.—MIGUEL, Obispo de Mallorca.
(La Regeneracion.)

HABILITACION DEL CULTO Y CLERO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Diciembre último para los partícipes del presupuesto eclesiástico que cobran haberes en los arceprestazgos de esta provincia. Madrid 4 de Enero de 1860.—Márcos M. Sainz.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA, 34, Y NUNCIO VIEJO, 11.
TOLEDO:—1860.